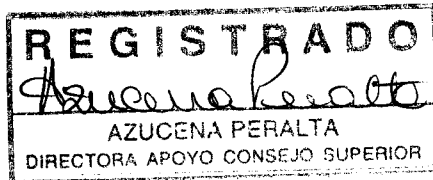




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 843/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Antonio SAVASI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 843/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 843/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Física II (b) y Física III, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Métodos Numéricos I y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Antonio SAVASI, Legajo N° 11639, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 834/2010

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior